



Cd. de México a 30 de mayo de 2019

Estimad@ Dirigente:

Ajunto al presente, remito archivo en Excel con la lista de la Becas de Aprovechamiento Escolar y Educación Especial; que por acuerdo de la Comisión Nacional Mixta de Becas fueron aprobadas para las secciones sindicales en el país.

Es menester hacer mención de que ante la alta demanda que tuvimos en las Becas en el Ciclo 2018 - 2019 y la falta de recurso económico en el FONABE. Nos vimos impedidos a volver a repetir la beca en 5,610 becarios de aprovechamiento escolar que cumplieron los requisitos.

Lo anterior en concordancia con el **Artículo 10 del Reglamento de Becas** que textualmente cita " **Con el propósito de estimular el aprendizaje, se procurará que la Persona Becaria -que haya resultado beneficiada en un ciclo anterior- continúe con la beca de aprovechamiento escolar; siempre y cuando reúna los requisitos señalados en el artículo anterior, exista acuerdo de la Comisión Nacional, haya suficiencia financiera en el FONABE, y se someta a un proceso de selección ya sea por prelación en el valor de la calificación y sorteo en caso de empate.**"

Cabe hacer mención de que en la actual administración ha existido la intención reiterada de aplicar – bajo el cobijo de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos – el Impuesto sobre la renta a nuestras prestaciones. Algo en lo que no estamos, ni estaremos de acuerdo, por lo que en la aplicación estricta de la Ley del ISR, se les hace entrega del monto total que corresponde a cada una de las becas, tanto de aprovechamiento escolar como de educación especial.

Adicionalmente te comento que estaremos atentos y dispuestos en un plazo de 60 días, a recibir por escrito, y a responder por la misma vía, toda solicitud de aclaración que nos hagan de manera personal, aquellos compañeros inconformes por el resultado.

Finalmente te recuerdo que la vigencia del cobro es hasta septiembre del presente y que para cobrar la disposición en efectivo, se deberá presentar en ventanilla del banco (HSBC), copia fotostática de la credencial del INE por ambos lados, y en ella anotar solo la Clave de DAP y el No. de referencia.

Fraternalmente

C. Mario González Danez